



ORD. : N° 2868 /

ANT. : 1. Ord. N° 317 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 18 de Agosto del 2016 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta PR-300-116 de Jorge Araya G., Ingeniería y Construcción MST Ltda., de fecha 17 de Agosto del 2016.
3. Ord. DVRM N° 2337 de fecha 03 de Septiembre del 2014.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Paralelismo y Atravesado para línea de impulsión de Alcantarillado de la Localidad de Pabellón, Comuna y Provincia de Melipilla, R. M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 08 SEP 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el TERCER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 10 del mes de Septiembre del año 2014 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 09 del mes de Diciembre del año 2014
4. De acuerdo a correo electrónico recibido el día 16 de Mayo del 2016, se informa que hubieron 263 días de paralización de la obra entre el mes de Diciembre del 2014 al 29 de Agosto del 2015.
5. El primer aumento de plazo solicitado es de: 180 días.
6. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 25 del mes de Febrero del año 2016.
7. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 180 días.
8. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 23 del mes Agosto del año 2016.
9. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 180 días.

10. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 19 del mes Febrero del año 2017.
11. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva las **Cuatro BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 19 del mes de Febrero del año 2017.
12. El **propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
13. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Jorge Araya, MST, Serrano 14, Of. 504 Santiago.
- I. Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Sur
- I. Fiscal de Explotación Contrato Concesión Variante Melipilla, Merced 753, piso 4
- División de Ingeniería D.V. Bandera 76, piso 8.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº10135514-9877972-9723765-9735456-9168830-9108108

Expediente Nº 85/2014

Nº DE PROCESO
DVRM 1017442